

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE EXAMEN PARA LA
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA
PROFESIÓN DE CONDUCTOR DE TAXI CELEBRADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE
2026**

1.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- * **TEÓRICA:** 40 preguntas, de las que hay que contestar correctamente un mínimo de 25.
- * **PRÁCTICA:** 5 preguntas de las que hay que contestar correctamente un mínimo de 3.

Es obligatorio aprobar ambos exámenes para superar la prueba.

2.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicaran el **16 de septiembre de 2026**.

* Página web del Ayuntamiento. www.laspalmasgc.es (Áreas temáticas-Tráfico-Transportes y Movilidad-Taxi-De interés)

*Tablón de anuncios web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.- REVISIÓN DEL EXAMEN (NO APTOS):

Aquellos que manifiesten su disconformidad con el resultado publicado, si lo estiman, podrán solicitar en esta Corporación Local **REVISIÓN DE SU EXAMEN**, mediante cualquier oficina de registro de las dispuesta en el artículo 16 de la LPAC, o vía telemática accediendo a la ventanilla virtual localizada en la página web: www.laspalmasgc.es, concediéndoles un plano de **7 DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web municipal, es decir desde el día **17 hasta el 23 de septiembre de 2026**, ambos inclusive, debiendo indicar el número de teléfono para concertar cita.

4.- ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS HABILITANTES (APTOS):

Deberán estar atentos a las publicaciones, de momento no se ha concretado fecha de entrega.

Los certificados habilitantes serán **REMITIDOS** por el Servicio de Tráfico y Movilidad, **VÍA TELEMÁTICA**.

Para ello deben de disponer de:

- 1.- CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA**, que podrán solicitar a través de la página web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Fnmt.es
- 2.- DNI ELECTRÓNICO**, que podrán activar en cualquier Comisaría de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que para ello deben de tener un lector de DNI.

Una vez que esta Administración ponga en disposición de los interesados el **CERTIFICADO HABILITANTE**, a través de la sede electrónica, se dispone de **10 DÍAS NATURALES** para la lectura y descarga del documento PDF.

En el supuesto de no acceder al contenido de la notificación, se producirá la caducidad de la notificación y se entenderá practicada a todos los efectos legales, no pudiendo acceder a su contenido (Art. 43 d el la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo se informa que el traslado telemático de los certificados habilitantes a aquellos aspirantes que hubieran superado el examen podrá sufrir un retraso respecto a los plazos habituales debido a una combinación de falta de personal y al elevado volumen de certificados que deben tramitarse.

Rogamos que no se contacte telefónicamente con el Servicio de Tráfico y Movilidad para consultar sobre el estado de los certificados, o para acelerar uno en particular, ya que estas llamadas no aceleran el proceso y, por el contrario, pueden generar una mayor sobrecarga que retrase aún más la emisión.

Agradecemos su comprensión y colaboración, trabajaremos para que todos los certificados sean tramitados lo antes posible.